RESOLUCIÓN

Vista la Ordenanza reguladora de la Concertación Local de la Diputación Provincial de Granada, aprobada por el Pleno de fecha 29 de mayo de 2025 y publicada en el BOP nº 108 de 10 de junio de 2025, determina en su artículo 7 que la Presidencia de la Diputación con asistencia de la Junta de Gobierno, dictará una resolución reguladora del proceso de concertación local, en los términos previstos en el artículo 10 de dicha ordenanza.

Vista la Resolución de Presidencia nº 124 de fecha 18 de junio de 2025 con asistencia de la Junta de Gobierno se aprueba la regulación del proceso de concertación 2026 2027 así como la convocatoria de los programas de asistencia económica que conllevan transferencia de fondos a las entidades locales y los de asistencia técnico económica que no conlleva transferencia de fondos, entre ellos ***Programa 2501*** *de la Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas:* **"CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS/AS DEPORTIVOS/AS" ANUALIDAD 2026.**

Visto que la convocatoria fue dada de alta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código 840976 y que los acuerdos de concertación se firmaron por las entidades locales relacionadas en el anexo I.

Visto que consta en su expediente informe propuesta del Jefe de servicio de deportes e informe jurídico de acuerdo con los criterios y procedimientos técnicos administrativos del programa, en el que se determina la existencia de crédito adecuado y suficiente, así como informe previo de fiscalización favorable.

Considerando lo establecido en la Ordenanza reguladora de la Concertación Local, (BOP nº 108 de 10 de junio de 2025), las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada vigentes, y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de Presidencia de Nº 6316 de 8 de octubre de 2026, **RESUELVO**:

Primero. - Aprobar la relación que se detalla de entidades locales beneficiarias de la asistencia económica con cargo al *Programa 2501 "Técnico/a deportivo municipal" del centro gestor SD, adscrito a la Delegación de deportes e instalaciones deportivas* y **autorizar y disponer el gasto** del programa, por un importe total de 571.153,00 euros, ejercicio 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 161.34013.46200.

Segundo. - Conceder y abonar como pago anticipado a las Entidades Locales que se relacionan y que no se encuentran en mora de justificación, la asistencia económica derivada de la ejecución de los acuerdos de concertación, ***Programa 2501 ejercicio 2026****, por un importe de* ***571.153,00 euros*** con cargo a la misma aplicación presupuestaria de acuerdo con lo establecido en la tabla que consta en el expediente como **ANEXO I**.

Tercero. - El plazo de ejecución del programa será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

Cuarto. – Las entidades beneficiarias deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de los programas concertados, y justificar, en el expediente MOAD detallado en el ANEXO I, **ante la Delegación de Deportes e Instalaciones deportivas,** el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la asistencia económica, la correcta aplicación de los fondos recibidos y los objetivos establecidos en el Programa 2501 concertado hasta el día 30 de abril de 2027, aportando la documentación siguiente:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la asistencia económica, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. **ANEXO II**.

Respecto a esta cuestión se recuerda lo establecido en el programa 2501 respecto del personal y los medios vinculados al programa:

"Con el objeto de mejorar la calidad del programa, las entidades locales garantizarán que la persona seleccionada, la empresa o el profesional contratados dispongan de la cualificación adecuada para el desarrollo del servicio técnico deportivo municipal.

Se priorizarán titulaciones universitarias en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, licenciaturas en Educación Física, formación profesional de técnico superior en enseñanza y animación deportiva o titulaciones equivalentes relacionadas con el objeto del programa.

La entidad local podrá ejecutar el programa mediante:

a) Procedimiento de selección de personal técnico deportivo conforme a la normativa de función pública o laboral que resulte aplicable y mediante el tipo de vínculo jurídico que proceda en cada caso.

b) Contratación de empresa especializada o profesional mediante contrato de servicios.

La Diputación Provincial de Granada no participará en la determinación del tipo de relación jurídica, modalidad contractual, naturaleza del vínculo o régimen de prestación del servicio que corresponda establecer a la entidad local conforme a su autonomía organizativa y a la normativa aplicable.

Cuando la entidad local opte por la selección de personal, el procedimiento selectivo se desarrollará de forma autónoma e independiente por la entidad local, pudiendo solicitar colaboración técnica de la Diputación si lo estima conveniente.

En estos casos, la Delegación podrá facilitar modelos orientativos de bases o requisitos técnicos, que tendrán carácter voluntario para la entidad local, salvo en lo relativo a la cualificación mínima exigida para el desempeño del programa.

Cuando la ejecución se lleve a cabo mediante contrato de servicios, corresponderá igualmente a la entidad local la preparación, adjudicación, formalización y ejecución del expediente de contratación conforme a la legislación de contratos del sector público.

Aquellas entidades locales que hayan venido desarrollando de forma continuada el presente programa y hayan incorporado plazas de técnico/a deportivo municipal a su plantilla o estructura organizativa podrán seguir siendo beneficiarias de este.

DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA:

La entidad local remitirá a la Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas documentación acreditativa de la modalidad de ejecución elegida:

En caso de selección de personal:

- *resolución o documentación acreditativa del procedimiento realizado*
- *identificación de la persona seleccionada, titulación de la misma y en qué grupo de titulación está contratado*
- *duración de la prestación*
- *jornada y horario asignado*

En caso de contrato de servicios:

- *contrato administrativo formalizado*
- *identificación de la empresa o profesional contratados*
- *duración del contrato*
- *dedicación horaria adscrita al servicio*
- *identificación del personal adscrito a la ejecución, en su caso, titulación de la persona contratada y*

Código Seguro de Verificación	IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Fecha	16/10/2026 13:17:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MARIA CLEOFE VERA GARCIA (Diputada Delegada de Presidencia, Proyectos Estratégicos Provinciales, Gestión de Bienes Culturales, Reto Demográfico y Portavocía-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Página	2/15

en qué grupo de titulación está contratado.

EJECUCIÓN:

Cuando la ejecución se lleve a cabo mediante contrato de servicios, la empresa o profesional contratados asumirán íntegramente la organización y dirección de la prestación, evitando en todo caso situaciones constitutivas de cesión ilegal de trabajadores.

La persona seleccionada, la empresa o el profesional contratados desarrollarán el servicio bajo la dirección y organización que corresponda legalmente en función de la modalidad de ejecución elegida.

En caso de selección de personal y cuando exista procedimiento selectivo, el municipio podrá constituir bolsa de sustituciones para garantizar la continuidad del servicio.

La entidad local se compromete a facilitar la participación de la persona seleccionada, de la empresa o del profesional contratado en las acciones formativas convocadas por la Delegación que guarden relación con el objeto del programa.

PLAZOS:

La ejecución del programa deberá desarrollarse dentro del año natural concertado, de enero a diciembre.

La prestación efectiva del servicio técnico deportivo deberá mantenerse durante un ***periodo mínimo de nueve meses por anualidad y con una dedicación mínima equivalente a quince horas semanales.***

Excepcionalmente, la Delegación de Deportes podrá autorizar en la resolución de concesión del programa un plazo de ejecución menor cuando se acredite la imposibilidad de prestar los servicios deportivos durante los nueve meses y no exista oposición de la entidad local beneficiaria."

b) Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos en materia de publicidad. **ANEXO III**.

c) Cuenta justificativa de los gastos e ingresos de la actividad conforme al modelo del Anexo IV de las BEP. **ANEXO IV**.

d) En el caso de que el importe de la asistencia económica no se gaste en su totalidad, podrá procederse al ingreso voluntario de la parte no aplicada al siguiente número de cuenta: **ES20 3023 0180 5251 0940 1108**, aportando justificante del ingreso realizado, evitando así el inicio de un expediente de reintegro.

Cuarto. – Modificación de la Resolución.

El beneficiario podrá solicitar del órgano concedente, antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad, modificaciones de la resolución de concesión que supongan ampliación de los plazos fijados o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto, no suponga un cambio de destino de la asistencia económica ni se dañen derechos de terceras personas.

El órgano concedente podrá modificar de oficio la resolución de concesión, previa audiencia de la parte interesada y antes de la aplicación de los fondos, cuando la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión impida o dificulten la consecución del interés público perseguido y no se irroguen perjuicios económicos a la Entidad Local.

Dicha modificación se realizará teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 32, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), así como lo previsto en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro de Verificación	IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Fecha	16/10/2026 13:17:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MARIA CLEOFE VERA GARCIA (Diputada Delegada de Presidencia, Proyectos Estratégicos Provinciales, Gestión de Bienes Culturales, Reto Demográfico y Portavocía-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Página	3/15

Quinto. – Notificar a las entidades locales beneficiarias, lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso administrativo, si bien podrá formular potestativamente requerimiento para su anulación o revocación ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación. Si no estimase oportuna la formulación de requerimiento previo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso administrativa de Granada. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado. Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así lo resuelve y firma Dª. María Cleofé Vera García, Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada de Presidencia, Proyectos Estratégicos Provinciales, Gestión de Bienes Culturales, Reto Demográfico y Portavocía, con las competencias de la DELEGACIÓN GENERAL DE DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVAS, para la gestión y dirección de las materias propias de esta Delegación, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, con competencia para dictar la resolución de concesión, desde el día 13 al 24 de octubre de 2026, en virtud de la Resolución de Presidencia Nº 6316 de 8 de octubre de 2026, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma Electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Fecha	16/10/2026 13:17:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MARIA CLEOFE VERA GARCIA (Diputada Delegada de Presidencia, Proyectos Estratégicos Provinciales, Gestión de Bienes Culturales, Reto Demográfico y Portavocía-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Página	4/15

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE MOAD	ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL
2026/PES_01/013014	AGRÓN	3.874,00 €	1.937,00 €
2026/PES_01/012941	ALAMEDILLA	4.300,00 €	2.150,00 €
2026/PES_01/013015	ALBONDÓN	4.184,00 €	2.092,00 €
2026/PES_01/013016	ALBUÑÁN	6.000,00 €	3.000,00 €
2026/PES_01/013018	ALBUÑUELAS	6.000,00 €	3.000,00 €
2026/PES_01/013020	ALDEIRE	4.106,00 €	2.053,00 €
2026/PES_01/013021	ALGARINEJO	6.000,00 €	4.800,00 €
2026/PES_01/013022	ALICÚN DE ORTEGA	3.564,00 €	1.782,00 €
2026/PES_01/013024	ALMEGÍJAR	3.486,00 €	1.743,00 €
2026/PES_01/013025	ALPUJARRA DE LA SIERRA	3.720,00 €	1.860,00 €
2026/PES_01/013026	ALQUIFE	5.268,00 €	2.634,00 €
2026/PES_01/013027	ARENAS DEL REY	3.796,00 €	1.898,00 €
2026/PES_01/013029	BEAS DE GRANADA	6.000,00 €	3.600,00 €
2026/PES_01/013030	BEAS DE GUADIX	3.641,00 €	1.821,00 €
2026/PES_01/013031	BENALÚA DE LAS VILLAS	6.000,00 €	3.600,00 €
2026/PES_01/013035	BENAMAUREL	6.000,00 €	4.800,00 €
2026/PES_01/013037	BÉRCHULES	5.500,00 €	2.750,00 €
2026/PES_01/013038	BUBIÓN	3.641,00 €	1.821,00 €
2026/PES_01/013039	BUSQUÍSTAR	3.176,00 €	1.588,00 €
2026/PES_01/013040	CACÍN	4.416,00 €	2.208,00 €
2026/PES_01/013044	CALAHORRA (LA)	5.300,00 €	2.650,00 €
2026/PES_01/013045	CALICASAS	4.600,00 €	2.300,00 €
2026/PES_01/013047	CAMPOTÉJAR	6.000,00 €	3.600,00 €
2026/PES_01/013049	CÁÑAR	4.800,00 €	2.400,00 €
2026/PES_01/013050	CANILES	4.400,00 €	3.520,00 €
2026/PES_01/013052	CAPILEIRA	4.900,00 €	2.450,00 €
2026/PES_01/013053	CASTILLÉJAR	6.000,00 €	3.600,00 €

Código Seguro de Verificación	IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Fecha	16/10/2026 13:17:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MARIA CLEOFE VERA GARCIA (Diputada Delegada de Presidencia, Proyectos Estratégicos Provinciales, Gestión de Bienes Culturales, Reto Demográfico y Portavocía-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Página	5/15

Nº EXPEDIENTE MOAD	ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL
2026/PES_01/013054	CASTRIL	6.000,00 €	3.600,00 €
2026/PES_01/013055	COGOLLOS DE GUADIX	2.281,00 €	2.281,00 €
2026/PES_01/013056	COGOLLOS VEGA	3.400,00 €	2.720,00 €
2026/PES_01/013057	COLOMERA	5.000,00 €	3.000,00 €
2026/PES_01/013058	CORTES DE BAZA	5.400,00 €	3.240,00 €
2026/PES_01/013059	CORTES Y GRAENA	4.400,00 €	2.200,00 €
2026/PES_01/013060	CUEVAS DEL CAMPO	6.000,00 €	3.600,00 €
2026/PES_01/013061	DARRO	4.700,00 €	2.820,00 €
2026/PES_01/013062	DEHESAS DE GUADIX	3.800,00 €	1.900,00 €
2026/PES_01/013064	DEHESAS VIEJAS	4.300,00 €	2.150,00 €
2026/PES_01/013065	DEIFONTES	4.600,00 €	3.680,00 €
2026/PES_01/013066	DIEZMA	4.400,00 €	2.200,00 €
2026/PES_01/013067	DÍLAR	5.700,00 €	4.560,00 €
2026/PES_01/013068	DÓLAR	3.800,00 €	1.900,00 €
2026/PES_01/013069	DOMINGO PÉREZ	5.300,00 €	2.650,00 €
2026/PES_01/013070	DÚDAR	5.300,00 €	2.650,00 €
2026/PES_01/013071	ESCÚZAR	5.200,00 €	2.600,00 €
2026/PES_01/013073	FERREIRA	5.800,00 €	2.900,00 €
2026/PES_01/013074	FONELAS	5.300,00 €	2.650,00 €
2026/PES_01/013075	FORNES	5.100,00 €	2.550,00 €
2026/PES_01/013077	FREILA	5.500,00 €	2.750,00 €
2026/PES_01/013078	FUENTE VAQUEROS	4.400,00 €	3.520,00 €
2026/PES_01/013079	GALERA	5.700,00 €	3.420,00 €
2026/PES_01/013080	GOR	4.300,00 €	2.150,00 €
2026/PES_01/013081	GORAFE	6.000,00 €	3.000,00 €
2026/PES_01/013082	GUADAHORTUNA	5.500,00 €	3.300,00 €
2026/PES_01/013083	GUÁJARES (LOS)	5.400,00 €	3.240,00 €
2026/PES_01/013111	GÜEVÉJAR	3.300,00 €	2.640,00 €

Código Seguro de Verificación	IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Fecha	16/10/2026 13:17:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MARIA CLEOFE VERA GARCIA (Diputada Delegada de Presidencia, Proyectos Estratégicos Provinciales, Gestión de Bienes Culturales, Reto Demográfico y Portavocía-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Página	6/15

Nº EXPEDIENTE MOAD	ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL
2026/PES_01/013113	HUÉNEJA	3.400,00 €	2.040,00 €
2026/PES_01/013114	HUÉTOR SANTILLÁN	6.000,00 €	3.600,00 €
2026/PES_01/013115	ÍTRABO	4.300,00 €	2.150,00 €
2026/PES_01/013116	JÁTAR	4.400,00 €	2.200,00 €
2026/PES_01/013117	JAYENA	5.100,00 €	2.550,00 €
2026/PES_01/013119	JETE	4.400,00 €	2.200,00 €
2026/PES_01/013121	JUVILES	3.900,00 €	1.950,00 €
2026/PES_01/013122	LÁCHAR	2.400,00 €	1.920,00 €
2026/PES_01/013123	LANTEIRA	5.800,00 €	2.900,00 €
2026/PES_01/013124	LECRÍN	6.000,00 €	4.800,00 €
2026/PES_01/013125	LENTEGÍ	5.500,00 €	2.750,00 €
2026/PES_01/013126	LÚJAR	5.900,00 €	2.950,00 €
2026/PES_01/013127	MALAHÁ (LA)	6.000,00 €	3.600,00 €
2026/PES_01/013128	MARCHAL	5.000,00 €	2.500,00 €
2026/PES_01/013130	MOCLÍN	5.200,00 €	4.160,00 €
2026/PES_01/013131	MOLVÍZAR	6.000,00 €	4.800,00 €
2026/PES_01/013132	MONTEJÍCAR	3.500,00 €	2.800,00 €
2026/PES_01/013133	MONTILLANA	6.000,00 €	3.600,00 €
2026/PES_01/013134	MORALEDA DE ZAFAYONA	5.800,00 €	4.640,00 €
2026/PES_01/013135	MURTAS	5.900,00 €	2.950,00 €
2026/PES_01/013136	NEVADA	5.000,00 €	2.500,00 €
2026/PES_01/013138	NIGÜELAS	5.900,00 €	3.540,00 €
2026/PES_01/013139	NÍVAR	4.800,00 €	2.880,00 €
2026/PES_01/013140	ORCE	4.800,00 €	2.880,00 €
2026/PES_01/013143	OTÍVAR	5.900,00 €	3.540,00 €
2026/PES_01/013144	PAMPANEIRA	4.900,00 €	2.450,00 €
2026/PES_01/013145	PEDRO MARTÍNEZ	5.100,00 €	3.060,00 €
2026/PES_01/013146	PEZA (LA)	6.000,00 €	3.600,00 €

Código Seguro de Verificación	IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Fecha	16/10/2026 13:17:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MARIA CLEOFE VERA GARCIA (Diputada Delegada de Presidencia, Proyectos Estratégicos Provinciales, Gestión de Bienes Culturales, Reto Demográfico y Portavocía-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Página	7/15

Nº EXPEDIENTE MOAD	ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL
2026/PES_01/013149	PINAR (EL)	4.800,00 €	2.880,00 €
2026/PES_01/013148	PÍÑAR	4.800,00 €	2.880,00 €
2026/PES_01/013150	PINOS GENIL	3.600,00 €	2.160,00 €
2026/PES_01/013152	POLOPOS-LA MAMOLA	5.900,00 €	3.540,00 €
2026/PES_01/013154	PÓRTUGOS	5.800,00 €	2.900,00 €
2026/PES_01/013156	PUEBLA DE DON FADRIQUE	5.700,00 €	4.560,00 €
2026/PES_01/013157	PURULLENA	3.600,00 €	2.880,00 €
2026/PES_01/013159	QUÉNTAR	5.500,00 €	2.750,00 €
2026/PES_01/013160	SALAR	6.000,00 €	4.800,00 €
2026/PES_01/013162	SANTA CRUZ DEL COMERCIO	5.700,00 €	2.850,00 €
2026/PES_01/013163	SOPORTÚJAR	4.000,00 €	2.000,00 €
2026/PES_01/013164	SORVILÁN	5.200,00 €	2.600,00 €
2026/PES_01/013165	TAHA (LA)	4.300,00 €	2.150,00 €
2026/PES_01/013173	TORRE CARDELA	3.900,00 €	1.950,00 €
2026/PES_01/013175	TORRENUEVA COSTA	4.700,00 €	3.760,00 €
2026/PES_01/013177	TORVIZCÓN	6.000,00 €	3.000,00 €
2026/PES_01/013178	TREVÉLEZ	3.600,00 €	1.800,00 €
2026/PES_01/013180	TURÓN	3.600,00 €	1.800,00 €
2026/PES_01/013181	UGÍJAR	5.800,00 €	4.640,00 €
2026/PES_01/013182	VALDERRUBIO	5.400,00 €	4.320,00 €
2026/PES_01/013183	VALLE (EL)	6.000,00 €	3.000,00 €
2026/PES_01/013184	VALLE DEL ZALABÍ	4.400,00 €	3.520,00 €
2026/PES_01/013190	VÁLOR	5.500,00 €	2.750,00 €
2026/PES_01/013192	VÉLEZ DE BENAUDALLA	5.800,00 €	4.640,00 €
2026/PES_01/013193	VENTAS DE HUELMA	4.200,00 €	2.100,00 €
2026/PES_01/013195	VENTAS DE ZAFARRAYA	4.400,00 €	2.640,00 €
2026/PES_01/013197	VILLAMENA	4.900,00 €	2.940,00 €
2026/PES_01/013199	VILLANUEVA DE LAS TORRES	3.900,00 €	1.950,00 €

Código Seguro de Verificación	IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Fecha	16/10/2026 13:17:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MARIA CLEOFE VERA GARCIA (Diputada Delegada de Presidencia, Proyectos Estratégicos Provinciales, Gestión de Bienes Culturales, Reto Demográfico y Portavocía-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Página	8/15

Nº EXPEDIENTE MOAD	ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL
2026/PES_01/013200	VILLANUEVA MESÍA	5.700,00 €	3.420,00 €
2026/PES_01/013201	VÍZNAR	5.000,00 €	2.500,00 €
2026/PES_01/013203	ZAFARRAYA	5.500,00 €	4.400,00 €
2026/PES_01/013204	ZAGRA	5.000,00 €	2.500,00 €
2026/PES_01/013205	ZÚJAR	5.500,00 €	4.400,00 €
	TOTAL	571.153,00 €	338.018,00 €

Código Seguro de Verificación	IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Fecha	16/10/2026 13:17:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MARIA CLEOFE VERA GARCIA (Diputada Delegada de Presidencia, Proyectos Estratégicos Provinciales, Gestión de Bienes Culturales, Reto Demográfico y Portavocía-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Página	9/15

ANEXO II
MEMORIA DEL PROGRAMA DE TÉCNICO/A DEPORTIVO/A

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN
Entidad local: _____
Núcleos de población que atiende (si es el caso):
_____
Responsable político (cargo, nombre y apellidos):
_____
Contacto responsable político (teléfono, email):
_____
Responsable técnico (nombre y apellidos):
_____
Contacto responsable técnico (teléfono, email):
_____

2. DATOS DEL TÉCNICO/A CONTRATADO/A
Nombre y apellidos: _____
Datos de contacto (teléfono, email):
_____
Titulación académica: _____
Subgrupo de contratación, en el caso de funcionarios: ☐ A1 ☐ A2 ☐ B ☐ C1 ☐ C2
El/la técnico/a está estabilizado/a: ☐ SÍ ☐ NO
Grupo profesional de contratación, en caso de contrato laboral por empresa: ☐ Grupo III ☐ Grupo IV

3. RESUMEN DE ACTIVIDADES

3.1. Participación en programas deportivos de la Diputación de Granada
Indicar los programas en los que ha participado el/la técnico/a durante el periodo objeto de la memoria.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	N.º EQUIPOS / GRUPOS	N.º PARTICIPANTES	< 13 AÑOS	13-18 AÑOS	18-35 AÑOS	35-60 AÑOS	> 60 AÑOS

3.2. Organización de programas propios
Indicar los programas o actividades propios organizados por la entidad local.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	N.º EQUIPOS / GRUPOS	N.º PARTICIPANTES	< 13 AÑOS	13-18 AÑOS	18-35 AÑOS	35-60 AÑOS	> 60 AÑOS

Código Seguro de Verificación	IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Fecha	16/10/2026 13:17:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MARIA CLEOFE VERA GARCIA (Diputada Delegada de Presidencia, Proyectos Estratégicos Provinciales, Gestión de Bienes Culturales, Reto Demográfico y Portavocía-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Página	10/15

4. FORMACIÓN DEL TÉCNICO/A DEPORTIVO/A

4.1. Cursos organizados por la Diputación de Granada

Enumerar y denominar los cursos realizados.

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

4.2. Cursos organizados por otras instituciones

Indicar institución y denominación.

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

4.3. Relación de cursos que demanda el/la técnico/a

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

5.1. Impacto del programa en la población

Participantes por grupo de edad y porcentaje por género.

GRUPO DE EDAD	N.º PARTICIPANTES	% MASCULINO	% FEMENINO
Niños/as			
Jóvenes			
Adultos			

Código Seguro de Verificación	IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Fecha	16/10/2026 13:17:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MARIA CLEOFE VERA GARCIA (Diputada Delegada de Presidencia, Proyectos Estratégicos Provinciales, Gestión de Bienes Culturales, Reto Demográfico y Portavocía-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Página	11/15

Mayores			

5.2. Evaluación técnica

A) Aspectos positivos

_____
_____
_____

B) Aspectos a mejorar

_____
_____
_____

C) El/la técnico/a está contratado/a también para el programa Actívate organizado por la Diputación de Granada: ☐ SÍ ☐ NO

D) Prevé continuar con el programa en los próximos años: ☐ SÍ ☐ NO

6. FECHA Y FIRMA

En _____, a ____ de _____ de _____.

EL/LA RESPONSABLE POLÍTICO/A

Fdo.: _____

Nombre y apellidos: _____

Código Seguro de Verificación	IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Fecha	16/10/2026 13:17:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MARIA CLEOFE VERA GARCIA (Diputada Delegada de Presidencia, Proyectos Estratégicos Provinciales, Gestión de Bienes Culturales, Reto Demográfico y Portavocía-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Página	12/15

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE PUBLICIDAD (FASE JUSTIFICACIÓN)

D./D.ª [Nombre y apellidos], con DNI nº [_____], en calidad de [Alcalde/sa – Presidente/a –del Ayuntamiento / Entidad Local de [_____], en relación con la subvención concedida por [_____], correspondiente a [_____], para la realización de la actuación/proyecto denominado:
"[Título de la actividad/proyecto]"

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que la entidad beneficiaria ha cumplido las obligaciones en materia de publicidad de la financiación pública recibida, conforme a la Ley 38/2003, General de Subvenciones (artículo 18), y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, así como en la resolución de concesión.
2. Que en las actuaciones, actividades y materiales de difusión del proyecto subvencionado se ha hecho constar de forma visible la colaboración de [____(DIPUTACIÓN + DELEGACIÓN RESPONSABLE)____], incorporando los elementos de identificación institucional exigidos (logotipo y/o mención expresa).
3. Que dicha publicidad se ha incluido, según proceda, en los siguientes soportes (marcar lo que corresponda):

   ☐ Carteles y señalización de la actividad
   ☐ Programas y folletos informativos
   ☐ Material gráfico o impreso
   ☐ Publicaciones en página web y/o redes sociales
   ☐ Notas de prensa y medios de comunicación
   ☐ Material audiovisual
   ☐ Otros soportes de difusión: [indicar, en su caso]
4. Que la información contenida en la presente declaración es veraz y queda a disposición de la Diputación de Granada para las actuaciones de comprobación y control que procedan.

Opcional, PERO recomendable:

☐ Que junto a la documentación justificativa se aportan evidencias suficientes del cumplimiento de estas obligaciones (fotografías, copias de materiales, capturas de pantalla, enlaces, etc.).
En [municipio], a [fecha]

Código Seguro de Verificación	IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Fecha	16/10/2026 13:17:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MARIA CLEOFE VERA GARCIA (Diputada Delegada de Presidencia, Proyectos Estratégicos Provinciales, Gestión de Bienes Culturales, Reto Demográfico y Portavocía-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Página	13/15

ANEXO IV
CUENTA JUSTIFICATIVA DE PROGRAMAS DE CONCERTACIÓN/SUBVENCIONES ENTIDADES LOCALES

D/Dª_____, como Secretario/a, Interventor/a,Secretaria/o-Interventor/a de la Entidad Local/Entidad _____

CERTIFICO

PRIMERO.- Que de conformidad con los antecedentes obrantes en esta Secretaría/Intervención/Secretaría-Intervención que se encuentra a mi cargo esta entidad local ha sido beneficiaria Por Resolución de concesión del Diputado/a delegado de fecha _____ de una asistencia económica por importe de _____ euros con cargo al programa de concertación número _____ denominado _____, anualidad _____ y en ejecución de Acuerdo de Concertación Local firmado para el bienio _____.//Por Resolución de Presidencia/Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha _____ de una subvención por importe de _____ euros para la financiación de la actuación denominada _____ (Rellénese según proceda programa de concertación o subvención)

SEGUNDO. - Que el objeto de la actuación ejecutada coincide con el objeto de la actuación concedida en la resolución correspondiente.

TERCERO. - Que la RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS realizados con cargo a la subvención concedida es la siguiente:

RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS

Nº Factura/ Documento	Fecha	Acreedor / CIF TERCERO	Descripción Gasto	Fecha pago	Importe

COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD:

CUARTO. - Que la subvención recibida, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otros entes públicos o privados, NO/SÍ supera el coste de las actuaciones justificadas en este expediente. El importe de los remanentes no aplicados de la subvención es de _____ euros. (en su caso).

QUINTO. - Que el coste total de la actuación ha sido financiado con los siguientes

Código Seguro de Verificación	IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Fecha	16/10/2026 13:17:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MARIA CLEOFE VERA GARCIA (Diputada Delegada de Presidencia, Proyectos Estratégicos Provinciales, Gestión de Bienes Culturales, Reto Demográfico y Portavocía-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Página	14/15

INGRESOS:

Diputación Provincial de Granada	Euros
Otras subvenciones (indique cual)	Euros
Financiación propia de la Entidad Local	Euros

Y para que así conste ante la Diputación Provincial de Granada y con el visto bueno del Alcalde/sa firmo la presente certificación, en _____ a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº Alcalde/sa

Secretario/a Interventor/a.

Código Seguro de Verificación	IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Fecha	16/10/2026 13:17:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MARIA CLEOFE VERA GARCIA (Diputada Delegada de Presidencia, Proyectos Estratégicos Provinciales, Gestión de Bienes Culturales, Reto Demográfico y Portavocía-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77QW2DLIFTVHXSANQWGYSW6I	Página	15/15